

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7531 *CEMENTOS ALFA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 HORMIGONES REINOSA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que por la Junta General Ordinaria de Cementos Alfa, S.A., celebrada el tres de junio de dos mil catorce y por la decisión del socio único ejerciendo las funciones de Junta Universal de Socios de Hormigones Reinoso, S.A. Sociedad Unipersonal, de la misma fecha, se ha acordado la fusión por absorción de Cementos Alfa, S.A. (sociedad absorbente) y Hormigones Reinoso, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a Cementos Alfa, S.A., quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio en los términos y condiciones previstos en el Proyecto común de fusión por Absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Cantabria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello, en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 3 de junio de 2014.- Cementos Alfa, S.A.: El Secretario del Consejo de Administración de Cementos Alfa, S.A., D. Santiago Sevilla Harguindey. Hormigones Reinoso, S.A.: los Administradores Mancomunados, D. Manuel Ruigómez Domínguez y D. Joaquín Prego González.

ID: A140031110-1